
Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Mayo 27 del 2019.-

VISTOS :

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Memorándum N° 50 del 22/05/2019 del Encargado de Movilización.-
- 3.- Cotización del Proveedor Komatsu Chile S.A.-
- 4.- Certificados Disponibilidad Presupuestaria N° 918 y N° 919, otorgados por el Departamento de Finanzas.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de mantención de la Máquina Retroexcavadora, Placa Patente **KRSW-96**, correspondiente a las 250 hrs., de uso, contempladas en la garantía del fabricante, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Komatsu Chile S.A., por tratarse de una adquisición acogida al Artículo 10, numeral 7, letra “g”, que dice “Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.”

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **KOMATSU CHILE S.A.**, Rut 96.843.130-7, por un monto de \$ 697.417, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.

* **Adquisiciones (1)**

* **Archivo (1)**